

REGLAMENTO DE BECAS Y REBAJAS

Colegio Alcántara de los Altos de Peñalolén

El presente Reglamento está orientado a garantizar la transparencia y equidad en la administración de las Becas por lo que la misma debe inscribirse rigurosamente en lo que aquí se indica.

Es función del Rector del Colegio hacer cumplir el presente reglamento que expresa la voluntad explícita del Consejo Escolar y de los sostenedores, de construir una comunidad escolar sobre la base de la transparencia y la equidad según los principios del Proyecto Educativo que nos ha convocado como alumnos, educadores, padres y apoderados.

El Colegio Alcántara de Los Altos de Peñalolén, en conformidad con el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998 Sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos, y la ley 19.532, que establece y regulariza la Jornada Escolar Completa, se encuentra bajo el régimen de Subvención a Establecimientos Educativos de Financiamiento Compartido, y establece un sistema de exención de cobros mensuales, a través de la entrega de Becas y Rebajas.

De acuerdo al art. 24, del D.F.L. n° 2, se establece un reglamento interno con las bases, requisitos y procedimientos para la postulación, selección y entrega de esta rebaja, que puede ser total o parcial. Además, “con todo, a lo menos las dos terceras partes de las exenciones se otorgarán atendiendo exclusivamente a las condiciones socioeconómicas de los alumnos y su grupo familiar. La calificación de las condiciones socioeconómicas y la selección de los beneficiarios serán efectuadas por el sostenedor, el que implementará, para estos efectos, un sistema que garantice la transparencia”.

En conformidad con lo anterior:

1. Se establece un sistema de postulación de becas y rebajas de cobro de mensualidad, al que pueden postular los tutores económicos de los alumnos del establecimiento.
2. Dos tercios del fondo de becas, proveniente de la Subvención estatal, de acuerdo a la ley, estará destinado a las familias cuyas condiciones socioeconómicas impidan el cumplimiento del compromiso del pago de mensualidades, previa evaluación por un profesional competente. El restante 33% será destinado a las becas de Excelencia Académica, Deportiva y del personal Docente, Paradocente y Administrativo del Colegio.
3. Dichas becas serán anuales y no constituyen obligación alguna de mantención más allá del año por el que se otorgó.
4. En conformidad con el Código Civil, Libro Cuarto De las Obligaciones en General y de los Contratos, art. 1437 en adelante, toda convención o contrato voluntario constituye una obligación para las partes. Al firmar el Formulario de Postulación, este adquiere la calidad de contrato, por lo que ambas partes se obligan, por una parte, el establecimiento a revisar los antecedentes, realizar un proceso de selección objetivo, transparente y justo, y comunicar oportunamente los resultados a los interesados, así como la información del proceso, y por otra, el tutor económico a presentar la información y documentación requerida, de manera veras y fidedigna. De acuerdo a esta legislación, la ocultación, falseamiento o malintención de información faculta al sostenedor, como representante del establecimiento, a tomar las medidas civiles pertinentes.

5. Es responsabilidad de cada solicitante llamar a contabilidad para informarse del resultado de su solicitud.
6. El sostenedor, para realizar un proceso de selección más transparente y objetivo, contratará los servicios de una asistente social externa al establecimiento, experta en calificación social y pobreza, y se utilizarán parámetros objetivos, extraídos de la legislación vigente, estadísticas nacionales, censales y de la encuesta CASEN. La profesional no realizará entrevistas personales, ya que toda situación puede ser respaldada por medio de documentación.
7. El profesional puede verificar la veracidad de la información presentada.
8. Para postular se deberá presentar toda la documentación requerida y la Solicitud llenada completamente. Las solicitudes y/o documentaciones incompletas o ilegibles no serán consideradas, ya que la información es esencial para realizar el estudio socioeconómico, y calificar a la familia para la obtención del beneficio. Se encarece que los documentos sean originales, y solo si esto no es posible, fotocopias legibles y fidedignas, de lo contrario, se considerará como documento no entregado. El formulario de postulación debe ser llenado en su totalidad, con nombres completos y curso del alumno incluido, aunque se repita en distintos campos, de otro modo puede prestarse a confusión.
9. En el caso de presentar declaraciones juradas éstas deben ser firmadas frente a notario.
10. Si así lo desea, puede escribir una carta explicitando alguna situación especial a considerar por la asistente social.
11. Toda información que se entregue tendrá el carácter de confidencial y sólo será conocida por la asistente social y el director del establecimiento, manteniéndose el derecho de la privacidad de la familia postulante, frente al resto del personal del establecimiento, así como la comunidad.
12. Los resultados de la evaluación del asistente social son inapelables.

Documentos postulación

1. Formulario Postulación: Completa, con toda la información requerida, aunque se repita en algunos campos. Los nombres deben ir completos, así como el curso en que está actualmente el alumno.
2. Ingresos: Se deben declarar y respaldar todos los ingresos de la familia (vivan o no bajo un mismo techo) y no sólo del tutor económico, según situación actual.
 - 2.1. Trabajadores dependientes: Debe presentar ambos documentos
 - o 3 últimas liquidaciones de sueldo (con cada empleador en caso de tener más de uno)
 - o Certificado de cotizaciones previsionales
 - 2.1. Trabajadores independientes: Debe presentar los documentos según su rubro de trabajo, si además tiene otros ingresos, los que deben concordar con éste.
 - o Boletas de honorarios de los últimos 6 meses (no las 6 últimas necesariamente), aunque tengan el mismo monto.
 - o Declaración de renta anual
 - o 3 últimas declaraciones de IVA mensual
 - o Certificado de cotizaciones previsionales, o a falta de éste, Carné de Indigencia o Certificado de Fonasa
 - 2.2. Pensionados, jubilados o beneficiarios de subsidios monetarios estatales: Última colilla de pago de pensión, jubilación o subsidio. (presentar sólo una, no se consideraran bonos adicionales)
 - 2.3. Cesantes: Si alguien del grupo familiar se encuentra en una situación de cesantía, es esencial que presente toda la documentación requerida, así como la de las personas, en caso que fuese así, que estuvieren trabajando. Esta información es esencial para conocer la real situación económica de la familia y su capacidad de pago.
 - o Finiquito o, en caso de estar en litigio con el ex empleador, fotocopia de la causa.

3. Vivienda: Si la familia tiene más de una casa, se debe presentar la documentación de todas las viviendas, cualquiera sea su situación.
 - 3.1. Propietarios sin deuda: Último pago de contribuciones. En caso de estar la vivienda exenta de pago, presentar certificado de avalúo fiscal.
 - 3.2. Propietario con deuda:
 - o Último pago de dividendo o crédito hipotecario
 - o Último pago de contribuciones o certificado de avalúo fiscal
 - 3.3. Arrendatario: Último pago de arriendo
 - 3.4. Allegado o usufructuario: Declaración simple del dueño de la vivienda señalando que la familia vive como allegada en ésta, más pago de contribuciones, dividendo o arriendo, según corresponda la situación.
4. Cuentas de Servicios Básicos: Agua, luz, gas, teléfono, gastos comunes, aunque no estén a nombre del tutor.
5. Salud: Se considerarán sólo casos de enfermedad crónica, catastrófica, invalidez o discapacidad, que constituyan un gasto permanente y que afecten social y económicamente a la familia. No se considerarán enfermedades estacionales, ya que éstas se encuentran dentro de las probabilidades y del presupuesto de todas las familias.
 - o En caso de enfermedad crónica o catastrófica, presentar certificado médico legible, con el diagnóstico de la enfermedad.
 - o En caso de discapacidad o invalidez, presentar certificado de la COMPIN y, si se tiene, fotocopia del carné de discapacidad.
 - o Certificado emitido por el médico tratante señalando los medicamentos y exámenes a realizarse, y su periodicidad de éstos.
 - o Para apreciar el costo de medicamentos, solicitar en una farmacia un presupuesto de éstos
 - o Para apreciar costos de exámenes, presentar cotización de ISAPRE, FONASA o Caja de Fuerzas Armadas y de orden, según corresponda.No se aceptará ningún otro documento, POR FAVOR, no presentar recetas ni exámenes, ya que estos no sirven para la evaluación socioeconómica.
6. Estudios:
 - o Certificado de alumno regular de menores que estudian en otros establecimientos de enseñanza preescolar, básica o media, del año 2006.
 - o Certificado de alumno regular de estudiantes de educación superior, cuya fecha no exceda 2 meses previo a ser presentada junto a la solicitud.
 - o Matricula o contrato de prestación de servicios, de todos los establecimientos.
 - o Último pago de mensualidad, si corresponde.
 - o Si el estudiante es beneficiario de alguna beca o rebaja en otro establecimiento, presentar documento o certificado que respalde dicha situación.
7. Deudas comerciales y financieras: Se deben declarar todas las deudas, pendientes y pagándose. Esta información es esencial para conocer la capacidad de pago de las familias.
 - o Certificado de deudas, o cualquier documento que acredite el monto total de la deuda.
 - o Últimos comprobantes de pago de mensual de deudas (cancelados o no)

8. Situaciones Especiales:

- o En caso de que el tutor económico viva en un grupo familiar distinto del alumno, se debe presentar la documentación requerida de ambos grupos familiares, de esta manera se va a apreciar la real situación socioeconómica.
- o En situaciones de enfermedades, se considerarán solamente la de los miembros del grupo familiar, sólo en situaciones excepcionales se considerarán a otras personas, comprobándose que estén a cargo del tutor económico, caso en el cual deberá adjuntar la documentación requerida de este grupo familiar.

Criterios de Análisis y Selección

1. Ingresos: Se considerarán los ingresos reales de todo el grupo familiar, dividido por el número de personas que componen la familia (ingreso per cápita). Por ingreso real se entenderá aquel ingreso bruto percibido, menos los gastos previsionales y gastos laborales (uniforme, caja, desgaste de maquinaria), que no son responsabilidad del trabajador. Cualquier otro gasto no se descontará, aunque esté descontado por planilla de pago, ya que, por ejemplo, los descuentos por préstamos o créditos se consideran dinero consumido, y tienen la misma figura que un préstamo o crédito externo. Los ingresos se clasificarán de acuerdo a la distribución por quintiles establecida por el Instituto Nacional de Estadística, del ingreso real de los hogares de la Región Metropolitana, en el sector urbano.

QUINTIL	PROMEDIO INGRESO AUTÓNOMO POR HOGAR	INGRESO AUTÓNOMO PER CÁPITA POR HOGAR		
		Promedio	Mínimo	Máximo
I	147.879	32.402	-	50.617
II	279.781	68.318	50.625	85.834
III	408.558	108.768	85.875	138.320
IV	652.561	188.209	138.328	263.950
V	2.091.749	762.096	263.992	-

FUENTE: MIDEPLAN – INE: CASEN 2003, complementado con Censo 2002.

2. Vivienda: Se considerarán de acuerdo a los siguientes parámetros, basados en las estadísticas censales y de la encuesta CASEN.
 - 2.1. Tenencia de la vivienda: Se considerará el ser o no propietario de una vivienda, gastos o endeudamiento asociados a estos (pagos de arriendo, dividendo o crédito hipotecario), o situación de vulnerabilidad habitacional, es decir, situaciones de allegamiento o similares.
 - 2.2. Densidad habitacional: Número de viviendas dentro del sitio. Situación de la familia respecto a este punto.
 - 2.3. Hacinamiento habitacional: Número de habitaciones en relación a número de personas y/o familias habitando la vivienda.
 - 2.4. Servicio Básicos: Relación de gastos básicos con ingresos y gastos generales.
3. Salud: Se considerarán sólo casos de enfermedad crónica, catastrófica, invalidez o discapacidad, que constituyan un gasto permanente y que afecten social, psicológica y económicamente a la familia. No se considerarán enfermedades estacionales, ya que éstas se

encuentras dentro de las probabilidades y del presupuesto de todas las familias. La clasificación se realizará de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Salud, a saber:

- 3.1. Enfermedades crónicas: Son aquellas de carácter prolongado y permanente, que requieren un tratamiento constante, y que con un tratamiento adecuado, mantiene la calidad de vida del paciente. Las enfermedades crónicas de mayor prevalencia en Chile son las siguientes:
- Hipertensión
 - Presbicia
 - Astigmatismo
 - Miopía
 - Colelitiasis
 - Enfermedades Respiratorias Crónicas
 - Hipercolesterolemia
 - Depresión
 - Sobrepeso / Obesidad
 - Diabetes
 - Colon irritable
 - Arritmias y cardiopatías
 - Úlcera Péptica
 - Problemas Ginecológicos
 - Artritis
 - Artrosis
 - Epilepsias
 - Patologías de la Tiroides
 - Vicios de refracción (menores)
 - Enfermedades neuropsiquiátricas
 - Enfermedades digestivas crónicas
 - Enfermedades metabólicas
 - Enfermedades genitourinarias
- 3.2. Enfermedades catastróficas (Ley 20.277, Sobre bonificaciones estatales para enfermedades catastróficas; Reglamento 310 Ministerio de Salud, 2002)
- Acidemia metilmalónica (isovalérica)
 - Acidemia propiónica (metilmalónica, acidemia propiónica, hipervalinemia, isoleucinemia hiperleucínica)
 - Aciduria glutárica (Trastornos del metabolismo de la lisina y de la hidroxilisina; aciduria glutárica; hidroxilisinemias; hiperlisinemia)
 - Enfermedad de Gaucher (Otras esfingolipidosis; deficiencia de sulfatasa; enfermedad de Fabry-(Anderson); enfermedad de Krabbe; enfermedad de Niemann-Pick; leucodistrofia metacromática; síndrome de Farber)
 - Tumor células germinales sistema nervioso central (Disgerminoma; Germinoma; Carcinoma embrionario; tumor del seno endodérmico; Poliembrioma; tumor mixto de células germinales; tumor maligno del encéfalo; tumor maligno del cerebro, excepto lóbulos y ventrículos; tumor maligno del cuerpo calloso, tumor maligno del encéfalo supratentorial, tumor maligno del lóbulo frontal, tumor maligno del lóbulo temporal, tumor maligno del lóbulo parietal, tumor maligno del lóbulo occipital, tumor maligno del ventrículo cerebral, tumor maligno del cerebelo, tumor maligno del pedúnculo cerebral, tumor maligno del cuarto ventrículo, tumor maligno del encéfalo infratentorial, lesión neoplásica superpuesta o invasora del encéfalo y tejidos adyacentes.
 - Distrofia muscular: blefaroespasma

- Distonía muscular: calambre del escribiente (Otros trastornos extrapiramidales y del movimiento, otras distonías)
- Distonía muscular: espasmo facial u orofacial (Distonía bucofacial idiopática, disquinesia bucofacial)
- Distonía muscular: generalizada (Distonía no especificada, disquinesia)
- Distonía muscular: laringe
- Distonía muscular: oro-mandibular (Distonía bucofacial idiopática, disquinesia bucofacial)
- Enfermedad de la orina con olor jarabe de arce (trastornos del metabolismo de los aminoácidos de cadena ramificada y de los ácidos grasos)
- Esclerosis múltiple (Esclerosis múltiple, esclerosis múltiple diseminada, esclerosis múltiple generalizada, esclerosis múltiple de la médula espinal, esclerosis múltiple del tallo encefálico)
- Tumor de Swing (Tumor maligno del hueso y del cartílago articular)
- Fenilquetonuria (Fenilcetonuria clásica, otras hiperfenilalaninemias)
- Fibrosis quística (Fibrosis quística, fibrosis quística con manifestaciones pulmonares, fibrosis quística con manifestaciones intestinales, ileo, fibrosis con manifestaciones combinadas, fibrosis quística con otras manifestaciones)
- Glioma bajo grado (Glioma maligno, gliomatosis del cerebro)
- Enfermedad de Guillain-Barré (Síndrome de Guillain-Barré, polineuritis (post) infecciosa aguda)
- Hepatoblastoma
- Hipopituitarismo (Hipopituitarismo, caquexia hipofisiaria, enanismo hipofisiario, insuficiencia hipofisiaria, deficiencia aislada de gonadotropina, deficiencia aislada de hormona del crecimiento, deficiencia idiopática de hormona del crecimiento, enanismo de Lorain-Levi, enfermedad de Simmonds, hipofisoprivia, hipogonadismo hipogonadotrópico, necrosis de la glándula hipófisis (post-parto), panhipopituitarismo síndrome del eunuco fértil, síndrome de Kallmann, síndrome de Sheehan)
- Histiocitosis (Otros síndromes histiocíticos, histiocitosis lacunar linfática con adenopatía masiva, reticulohistiocitoma (de células gigantes), x antogranuloma)
- Histiocitosis maligna (Histiocitosis maligna, reticulosis histiocítica medular)
- Leucemia linfoblástica (Leucemia linfoblástica aguda)
- Leucemia mieloide aguda
- Leucemia mieloide crónica
- Linfoma de Hodgkin (Linfoma de Hodgkin, enfermedad de Hodgkin con predominio linfocítico, enfermedad de Hodgkin con predominio linfocítico histiocítico, enfermedad de Hodgkin con esclerosis nodular, enfermedad de Hodgkin con celularidad mixta, enfermedad de Hodgkin con depleción linfocítica, otros tipos de enfermedad de Hodgkin)
- Linfoma linfoblástico (Linfoma linfoblástico, linfoma no Hodgkin linfoblástico difuso)
- Linfoma no Hodgkin (Linfoma no Hodgkin de células pequeñas hendidas, folicular; Linfoma no Hodgkin mixto, de pequeñas células hendidas y de grandes células, folicular; Linfoma no Hodgkin de células grandes; folicular; Otros tipos especificados de Linfoma no Hodgkin folicular; Linfoma no Hodgkin folicular no especificado; Linfoma no Hodgkin nodular, SAI; Linfoma no Hodgkin de células pequeñas (difuso); Linfoma no Hodgkin de células pequeñas hendidas (difuso); Linfoma no Hodgkin mixto, de células pequeñas y grandes (difuso); Linfoma no Hodgkin de células grandes (difuso); Reticulosarcoma; Linfoma no Hodgkin inmunoblástico (difuso); Linfoma no Hodgkin linfoblástico (difuso); Linfoma no Hodgkin indiferenciado (difuso); Tumor de Burkitt; Otros tipos especificados de Linfoma no Hodgkin difuso; Linfoma no Hodgkin difuso, no especificado; Micosis

- fungoide; Enfermedad de Sézary; Linfoma de zona T; Linfoma linfoepit elioide; Linfoma de Lennert; Linfoma de células T periférico; Otros linfomas de células T y los no especificados; Linfosarcoma; Linfoma de células B; Otros tipos especificados de Linfoma no Hodgkin; Microglioma maligno; Reticuloendoteliosis maligna; Reticulosis maligna; Linfoma no Hodgkin, no especificado; Linfoma, SAI; Linfoma maligno SAI; Linfoma no Hodgkin, tipo no especificado).
- Leucemia (Mieloma múltiple; Enfermedad de Kahler; Mielomatosis; Leucemia de células plasmáticas; Plasmocitoma, extramedular; Mieloma solitario; Plasmocitoma, SAI; Tumor maligno de células plasmáticas SAI; Leucemia linfoblástica aguda; Leucemia linfocítica crónica; Leucemia linfocítica subaguda; Leucemia prolinfocítica; Leucemia de células vellosas; Reticuloendoteliosis leucémica; Leucemia de células T adultas; Otras leucemias linfoides; Leucemia linfoide, sin otra especificación; Leucemia mieloide aguda; Leucemia mieloide crónica; Leucemia mieloide subaguda; Sarcoma mieloide; Cloroma; Sarcoma granulocítico; Leucemia promielocítica aguda; Leucemia mielomonocítica aguda; Otras leucemias mieloides; Leucemia mieloide, sin otra especificación; Leucemia granulocítica; Leucemia mielógena; Leucemia monocítica aguda; Leucemia monocítica crónica; Leucemia monocítica subaguda; Otras leucemias monocíticas; Leucemia monocítica, sin otra especificación; Leucemia monocitoide; Eritremia aguda y eritroleucemia; Enfermedad de Di Guglielmo; Mielosis eritrémica aguda; Eritremia crónica; Enfermedad de Heilmeyer-Schuner; Leucemia megacarioblástica aguda; Leucemia megacarioblástica (aguda); Leucemia megacariocítica (aguda); Leucemia de mastocitos; Panmielosis aguda; Mielofibrosis aguda; Otras leucemias especificadas; Leucemia de células linfoesarcomatosas; Leucemia aguda, células de tipo no especificado; Leucemia blástica; Leucemia de hemocitoblastos; Leucemia crónica, células de tipo no especificado; Leucemia subaguda, células de tipo no especificado; Otras leucemias de células de tipo no especificado; Leucemia, no especificada)
 - Meduloblastoma (Tumor maligno del cerebelo)
 - Miastenia gravis
 - Neuroblastoma (Tumor maligno de la fosa nasal; Tumor maligno del cartilago nasal; Tumor maligno del cornete nasal; Tumor maligno de la mucosa nasal [pituitaria], Tumor maligno de la parte interna de la nariz; Tumor maligno del tabique nasal; Tumor maligno del vestíbulo de la nariz; Tumor maligno de la corteza de la glándula suprarrenal; Tumor maligno de la médula de la glándula suprarrenal; Tumor maligno de la glándula suprarrenal, parte no especificada)
 - Neutropenia (Agranulocitosis; Agranulocitosis genética infantil; Angina agranulocítica; Enfermedad de Kostman; Esplenomegalia neutropénica; Neutropenia SAI; Neutropenia cíclica; Neutropenia congénita; Neutropenia esplénica (primaria); Neutropenia inducida por drogas; Neutropenia periódica; Neutropenia tóxica)
 - Osteosarcoma (Tumor maligno del hueso del maxilar inferior; Tumor maligno del hueso de la mandíbula inferior; Tumor maligno de la columna vertebral; Tumor maligno de la costilla, esternón y clavícula; Tumor maligno de los huesos de la pelvis, sacro y cóccix; Lesión (neoplásica) de sitios contiguos (superpuesta) del hueso y del cartílago articular; Tumor maligno del hueso y del cartílago articular cuyo punto de origen no puede ser clasificado en ninguna de las categorías; Tumor maligno del hueso y del cartílago articular, no especificado; Tumor maligno de los huesos del cráneo y de la cara; Tumor maligno del maxilar (superior); Tumor maligno de huesos de la órbita)
 - Pubertad precoz
 - Recaída leucemia linfoblástica
 - Recaída leucemia mieloide

- Recaída tumores sólidos
- Retinoblastoma (Tumor maligno de la retina)
- Sarcoma (Tumor maligno del tejido conjuntivo y tejido blando de la cabeza, cara y cuello; Tumor maligno del tejido conjuntivo de la oreja; Tumor maligno del tejido conjuntivo del párpado; Tumor maligno del tejido conjuntivo y tejido blando del miembro superior, incluido el hombro; Tumor maligno del tejido conjuntivo y tejido blando del miembro inferior, incluida la cadera; Tumor maligno del tejido conjuntivo y tejido blando del tórax; Tumor maligno de la axila; Tumor maligno del diafragma; Tumor maligno de los grandes vasos; Tumor maligno del tejido conjuntivo y tejido blando del abdomen; Tumor maligno del hipocondrio; Tumor maligno de la pared abdominal; Tumor maligno del tejido conjuntivo y tejido blando de la pelvis; Tumor maligno de la ingle; Tumor maligno de la nalga; Tumor maligno del periné; Tumor maligno del tejido conjuntivo y tejido blando del tronco, sin otra especificación; Tumor maligno de la espalda SAI; Lesión (neoplásica) de sitios contiguos (superpuesta) del tejido conjuntivo y del tejido blando (cualquier sitio); Tumores malignos de tejido conjuntivo y tejido blando cuyos puntos de origen no pueden ser clasificados en ninguna de las categorías C47 -C49.6; Tumor maligno del tejido conjuntivo y tejido blando, de sitio no especificado; Tumor maligno de bolsa sinovial (bursa); Tumor maligno de cartilago; Tumor maligno de fascia; Tumor maligno de ligamento, excepto el uterino; Tumor maligno de membrana sinovial; Tumor maligno de músculo; Tumor maligno de tejido graso; Tumor maligno de tendón(aponeurosis); Tumor maligno de vaso sanguíneo; Tumor maligno de vaso linfático)
- Síndrome inmunodeficiencia adquirida (Enfermedad por VIH, resultante en infección por mico-bacterias; Enfermedad debida a VIH resultante en tuberculosis; Enfermedad por VIH, resultante en otras infecciones bacterianas; Enfermedad por VIH, resultante en enfermedad por citomegalovirus; Enfermedad por VIH, resultante en otras infecciones virales; Enfermedad por VIH, resultante en candidiasis; Enfermedad por VIH, resultante en otras micosis; Enfermedad por VIH, resultante en neumonía por Pneumocystis carinii; Enfermedad por VIH, resultante en infecciones múltiples; Enfermedad por VIH, resultante en otras enfermedades infecciosas o parasitarias; Enfermedad por VIH, resultante en enfermedad infecciosa o parasitaria no especificada; Enfermedad debida a VIH, resultante en infección SAI; Enfermedad por VIH, resultante en sarcoma de Kaposi; Enfermedad por VIH, resultante en linfoma de Burkitt; Enfermedad por VIH, resultante en otros tipos de linfoma no Hodgkin; Enfermedad por VIH, resultante en otros tumores malignos del tejido linfoide, hematopoyético y tejidos relacionados; Enfermedad por VIH, resultante en tumores malignos múltiples; Enfermedad por VIH, resultante en otros tumores malignos; Enfermedad por VIH, resultante en tumores malignos no especificados; Enfermedad por VIH, resultante en encefalopatía; Demencia debida a VIH; Enfermedad por VIH, resultante en neumonitis linfoide intersticial; Enfermedad por VIH, resultante en síndrome caquético; Enfermedad debida a VIH, con insuficiencia de la maduración; Enfermedad consuntiva; Enfermedad por VIH, resultante en enfermedades múltiples clasificadas en otra parte; Síndrome de infección aguda debida a VIH; Enfermedad por VIH, resultante en linfadenopatía generalizada (persistente); Enfermedad por VIH, resultante en anomalías inmunológicas y hematológicas, no clasificadas en otra parte; Enfermedad por VIH, resultante en otras afecciones especificadas; Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), sin otra especificación; Complejo relacionado con el SIDA [CRS] SAI; Síndrome de inmunodeficiencia adquirida [SIDA] SAI)
- Tirosinemia (Trastornos del metabolismo de la tirocina; Alcaptonuria Hipertirocinemia; Ocronosis; Tirocinemia)

- Transplante de corazón
- Transplante de hígado
- Transplante de médula ósea
- Transplante de pulmón
- Transplante de riñón
- Tumor de células germinales extra sistema nervioso (Tumor maligno del testículo no descendido; Tumor central maligno del testículo ectópico; Tumor maligno del testículo retenido; Tumor maligno del testículo descendido; Tumor maligno del testículo escrotal; Tumor maligno del testículo, no especificado; Tumor maligno del ovario; Tumor de comportamiento incierto o desconocido del ovario)
- Tumor de Wilms (Tumor maligno del riñón, excepto de la pelvis renal)

Discapacidades, deficiencias e invalidez

DISCAPACIDAD VISUAL

- Glaucoma
- Desprendimiento de retina
- Cataratas
- Astigmatismo
- Distrofia corneal
- Retinopatía diabética
- Celulitis orbitaria
- Neuritis retrobulbar
- Glaucoma Secundario
- Glaucoma de ángulo cerrado
- Glaucoma de ángulo abierto
- Hemianopsia
- Retinosis pigmentaria
- Ceguera

DISCAPACIDAD FÍSICA

- Distrofia muscular
- Distrofia muscular miotónica
- Distrofia muscular de Duchenne
- Acondroplasia
- Enfermedad de Fahr
- Paraplejia
- Tetraplejia
- Hemiplejia
- Síndrome de Píllas de Tourette
- Enfermedad de Strumpell
- Poliomeilitis
- Mielitis transversa
- Osteogénesis imperfecta (huesos de cristal)
- Síndrome de Guillian Barré
- Displasia
- Corea de Huntington
- Ataxia de Friedreich
- Distonia muscular
- Espina bífida
- Parálisis cerebral
- Mal de Parkinson
- Esclerosis múltiple

DISCAPACIDAD PSÍQUICA

- Autismo
- Psicosis orgánica
- Esquizofrenia
- Depresión bipolar

DISCAPACIDAD MENTAL

- Síndrome de Prader Willi
- Síndrome de Down
- Síndrome de X Frágil
- Fenilcetonuria
- Alzheimer

DISCAPACIDAD AUDITIVA

- Alteración de la audición
- Presbiacusia
- Síndrome de Usher
- Hipoacusia
- Sordera

4. Estudios: Se considerará si en el número de personas estudiadas, número de alumnos en el establecimiento, estudiantes de enseñanza superior, padres o tutor económico estudiante, y el gasto monetario que esta actividad significa para la familia. Así mismo, se considerará la entrega de algún tipo de beneficio en otro establecimiento, como referencia de la situación socioeconómica.
5. Deudas comerciales y financieras: El endeudamiento de las familias constituye uno de los problemas económicos más comunes y que afecta. Se entenderá el sobreendeudamiento cuando el saldo disponible del ingreso, restando las necesidades básicas del grupo familiar (servicios básicos, vivienda, alimentación, educación, etc.), no alcanza para el cumplimiento oportuno e íntegro de las obligaciones derivadas de créditos o similares. No se incluyen deudas hipotecarias ni por estudios, ya que se encuentran dentro de los gastos básicos por hogar. Las deudas a causa de salud solo se considerarán si se tiene algún crédito bancario o similar, no se considerarán deudas con FONASA, ISAPRES u Hospitales o Clínicas, ya que también se consideran gastos básicos.
6. Composición familiar: Se considerará si la familia está constituida por un solo padre o madre (familia monoparental), si el menor vive con otra familia (familia compuesta) o si la familia vive o tiene a su cargo otros parientes (familia extensa).
7. Tipo de empleo: Se considerará la estabilidad laboral y las posibilidades de ascenso, de acuerdo al tipo de empleo y el nivel de estudios del tutor económico. Según la clasificación de empleos de la encuesta CASEN, basada a su vez en la clasificación de la OIT, se clasificarán en:
 - Patrón o empleador
 - Trabajador por cuenta propia
 - Empleado u obrero
 - Servicio Doméstico
 - Familiar no remunerado
 - Funcionario público
 - Funcionario de las Fuerzas Armadas y de Orden

A su vez, el nivel educacional se clasificará de la siguiente manera, basándose en la misma fuente;

- Preparatoria
 - Educación Básica
 - Educación Diferencial
 - Humanidades
 - Educación Científico Humanista
 - Técnica, Comercial, Industrial o Normalista
 - Educación media Técnica Profesional
 - Centro de Formación Técnica incompleta (sin título)
 - Centro de Formación Técnica completa (con título)
 - Instituto Profesional incompleta (sin título)
 - Instituto Profesional completa (con título)
 - Educación Universitaria incompleta (sin título)
 - Educación Universitaria completa (con título)
 - Universitaria de Postgrado
 - Analfabeto o sin instrucción
8. Beneficios del Estado: Se considerará si la familia o algún miembro de ésta es o ha sido beneficiario de algún beneficio estatal, cómo referencia de la situación socioeconómica de la familia.
9. Las situaciones especiales se estudiarán caso a caso, manteniendo la ética de la profesión del Trabajo Social y basándose en la legislación y en la experticia de la profesional.